DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LAS PROPUESTAS DE ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE POSGRADO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA-AZCAPOTZALCO.

ANTECEDENTES

I. El Consejo Divisional, en la sesión 738 Ordinaria, celebrada el 30 de abril de 2025, integró esta Comisión en los términos señalados en el Artículo 56 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), con el mandato de analizar, evaluar y dictaminar las propuestas de adecuación, modificación y creación de los planes y programas de estudio de Posgrado de la división que se presenten al Consejo Divisional para su aprobación, procurando un periodo de atención que no exceda de dos trimestres.

II. El Consejo Divisional designó como integrantes para esta Comisión a:

   a) Órganos personales:

      - Dr. Ricardo Teodoro Páez Hernández, Jefe del Departamento de Ciencias Básicas.
      - Dr. Ernesto Rodrigo Vázquez Cerón, Jefe del Departamento de Electrónica.

   b) Personas representantes propietarias del sector académico:

      - Dr. Alejandro Ramírez Rojas, Representante del Departamento de Ciencias Básicas.
      - Dr. Román Anselmo Mora Gutiérrez, Representante del Departamento de Sistemas.

   c) Personas representantes del sector alumnado:

      - Diego Escobar Reyes, representante del alumnado de las Licenciaturas en Ingeniería Civil, Industrial y Mecánica.
      - Luis Antonio Nuñez Tenquedo, representante del alumnado de las Licenciaturas en Ingeniería Eléctrica, Física y Metalúrgica.

Como asesores de la Comisión fueron nombrados: La Dra. Sandra Loera Serna del Departamento de Ciencias Básicas, el Dr. José Alejandro Reyes Ortiz del Departamento de Sistemas, el Dr. Dante Tolentino López del Departamento de Materiales y el Dr. Miguel Ángel Gutiérrez Limón del Departamento de Energía.

III. En la sesión 749 ordinaria se mencionó que se recibió la renuncia del C. Diego Escobar Reyes, al cargo de representante del alumnado de las Licenciaturas en Ingeniería Civil, Industrial y Mecánica ante el Consejo Divisional. Por lo anterior, su lugar en la Comisión quedó vacante.

IV. La Comisión contó con los siguientes documentos:

   a) Reglamento de Estudios Superiores.

   b) Criterios de operación y homologación de Planes y Programas de Estudio de Posgrado.

   c) Propuesta de modificación al Plan de Estudios del Posgrado en Ciencias de la Computación.

V. La Comisión se reunió regularmente, con una duración de hora y media por sesión durante el

periodo de su mandato.

VI. En la sesión del 8 de mayo del 2025, se instaló la comisión y se le dio a conocer la documentación necesaria para el desempeño de su mandato.

VII. En la sesión del 9 de febrero del 2026 la Comisión se dividió los trabajos para realizar los cruces de información respectivos entre los planes y programas de estudio, conforme al documento de justificación de la propuesta de modificación al Plan de Estudios del Posgrado en Ciencias de la Computación.

VIII. En las sesiones posteriores la Comisión emitió observaciones a la Propuesta de modificación al Plan de Estudios del Posgrado en Ciencias de la Computación y estableció revisarla nuevamente cuando estas fueran atendidas.

IX. El 10 de marzo se recibió una segunda versión, en la que se atienden las observaciones de la comisión, de la Propuesta de modificación al Plan de Estudios del Posgrado en Ciencias de la Computación.

X. En la sesión del 12 de marzo, la comisión revisó nuevamente la documentación de la propuesta y emitió observaciones a 3 programas de estudio.

XI. El 13 de marzo se hicieron llegar los 3 programas corregidos a la Secretaría Académica, mismos que fueron turnados a la Comisión.

XII. El 19 de marzo la Comisión se reunió para hacer una revisión final de la documentación de la propuesta. De dicha revisión, consideró que estaba en condiciones para ser enviada a revisión de la Abogacía General y la Dirección de Sistemas Escolares.

En esta misma fecha, la comisión redactó el presente dictamen.

CONSIDERACIONES

1. Se tomó como referencia el Artículo 44 del Reglamento de Estudios Superiores sobre el contenido de los planes de estudio.

2. Se tomó como referencia el Artículo 45 del Reglamento de Estudios Superiores sobre el contenido de los programas de las unidades de enseñanza-aprendizaje.

3. La Comisión revisó íntegramente la Propuesta de modificación al Plan de Estudios del Posgrado en Ciencias de la Computación.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, la Comisión presenta al pleno del Consejo Divisional el siguiente:

DICTAMEN

Parcial. Se recomienda que la representación 2026-2027 de esta Comisión reanude los trabajos a partir de la recepción de la documentación de la propuesta de modificación al Plan de Estudios del Posgrado en Ciencias de la Computación, por parte del grupo proponente, una vez que sean atendidas las observaciones emitidas por la Dirección de Sistemas Escolares y la Abogacía General.

VOTOS

Los integrantes de la Comisión presentes al momento de aprobar la entrega del dictamen se manifestaron de la siguiente manera:

Integrantes	Sentido de los votos
Dr. Ernesto Rodrigo Vázquez Cerón	A favor
Dr. Ricardo Teodoro Páez Hernández	A favor
Dr. Román Anselmo Mora Gutiérrez	A favor
Dr. Alejandro Ramírez Rojas	A favor
Luis Antonio Nuñez Tenquedo	No estuvo presente
Vacante	
Total de los votos	**4 a favor**

Atentamente
"Casa abierta al tiempo"

La Comisión

[redacted]

Dra. Maricela Claudia Bravo Contreras
Coordinadora de la Comisión

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2026